



ESPAÑA

ES

11

21

22

NÚMERO

255.576

FECHA DE PRESENTACION

14.1.81

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1981

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NÚMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>Int. Cl.³</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>A63C5100</p>
-------------------------------	-----------------------------	---

<p>54 TITULO DE LA INVENCIÓN</p> <p>SOPORTE PARA SKIES</p>
--

<p>71 SOLICITANTE (S)</p> <p>D. MANUEL SALVADORES MENGIBAR</p>
--

<p>DOMICILIO DEL SOLICITANTE</p> <p>Avda. Peñascales, 24 LAS MATAS (Madrid)</p>

<p>72 INVENTOR (ES)</p>

<p>73 TITULAR (ES)</p>

<p>74 REPRESENTANTE</p> <p>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</p>

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, se refiere a un soporte pa-
ra skies, el cual está destinado a retener a una pareja de
skies, y concebido para ser aplicado y fijado de una forma
estática sobre un paramento o bastidor, quedando los skies
5 retenidos de forma vertical.

 El soporte en cuestión se constituye mediante dos
piezas independientes que se fijan al bastidor o paramento a
una distancia aproximadamente igual a la comprendida entre
la cola de los skies y su zona media. De esta forma una de
10 las piezas estará destinada a alojar y retener la cola de
los skies, mientras que la otra pieza se constituye en medio
de retención de la zona media de la pareja de skies que vaya
dispuesta sobre el soporte propiamente dicho.

 La pieza destinada a alojar la cola de los skies
15 constituye una especie de cesta rectangular formada por una
serie de varillas debidamente dispuestas para determinar la
propia cesta y para determinar el medio de fijación al para-
mento o bastidor general, mientras que la otra pieza se cons-
tituye asimismo mediante una serie de varillas en las que
20 unas de ellas determinan el medio de fijación al paramento o
bastidor general, en tanto que las otras determinan dos ra-
mas laterales que se cierran frontalmente mediante otras va-
rillas articuladas giratoriamente en uno de los extremos de
tales ramas laterales, en tanto que el otro extremo cuenta
25 con medios para encastrarse a presión en una emergencia pre-
vista en la otra rama lateral, determinando así un habitácu-
lo o zona en la que es posible introducir y extraer los skies
en virtud de las referidas varillas frontales que constitu-
yen el medio de cierre.

30 De esta forma cada pareja de skies queda dispuesta

1 en cada uno de los soportes constituidos por las dos piezas
mencionadas, con la particularidad de que estas pueden repe-
tirse a lo largo de un paramento, o bien a lo largo de un bas-
tidor general a modo de marco dotado de la correspondiente
5 peana o pies de apoyo sobre el suelo. Es por ello que el so-
porte para skies que la invención propone está principalmen-
te concebido para su utilización en hoteles, estaciones de
skies, etc., con el fin de que los usuarios puedan dejar sus
skies en tales soportes que pueden incluso cerrarlos con un
10 candado, para así poderse desenvolver libremente en las ho-
ras del almuerzo o en las horas en que el usuario no desee
practicar el deporte del skie, incluso cuando tales usuarios
deseen hospedarse en el hotel o estación invernal próxima a
las pistas de skiaje, de tal modo que en todos los casos los
15 skies quedan perfectamente guardados sin necesidad de que el
usuario ande transportándoles de un lugar a otro con los con-
siguientes problemas e incomodidades que ello representa.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
20 sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas fi-
guras representan lo siguiente:

Figura 1a.- Muestra una vista en perspectiva de la
pieza que forma parte del soporte para skies destinada a re-
25 tener la zona media de la pareja de skies, pudiéndose apre-
ciar el basculamiento de las varillas frontales para reali-
zar la apertura y cierre del alojamiento determinado en tal
pieza.

Figura 2a.- Muestra otra vista en perspectiva de
30 la pieza a modo de cesta y destinada a alojar la cola de la

1 pareja de skies.

Figura 3ª.- Muestra una vista en perspectiva de una aplicación práctica del soporte de skies realizado de acuerdo con la invención y fijado sobre un bastidor general a modo de marco, en el que se aprecian claramente las piezas destinadas a retener la zona media de los skies y las piezas a modo de cesta destinadas a alojar la cola de tales skies, pudiéndose apreciar por línea de puntos otra pareja de skies retenida en uno de tales soportes.

10 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse como el soporte para skies propiamente dicho se constituye mediante dos piezas independientes referenciadas genéricamente con los números 1 y 2, respectivamente.

15 La pieza 1 constituye una especie de cesta y está destinada a alojar y retener la cola de una pareja de skies 3, tal y como se representa en la figura 3ª, mientras que la pieza 2 está destinada a retener a la zona media de tales skies 3, para lo cual la fijación de ambas piezas sobre un paramento o bastidor general 4 como se representa en la figura 3ª, ha de realizarse de forma que las piezas 2 quedarán dispuestas superiormente, en tanto que las piezas 1 quedarán dispuestas inferiormente y a una distancia igual a la comprendida, como es natural, entre la propia cola de los skies y la zona media de la longitud de estos.

25 La pieza 1 a modo de cesta se constituye a partir de una varilla que determina un marco rectangular y cerrado 5 sobre cuya zona media, y entre los lados longitudinales de tal marco rectangular 5 se ha previsto una placa 6 dotada de un orificio 7 para la fijación de tal pieza 1 sobre un paramento o bastidor general 4, emergiendo del lado longitudinal

30

1 superior de tal marco 5 otra varilla de configuración en "U"
8 que se encuentra abatida y a la que se sueldan los extre-
mos de otra serie de varillas transversales 9 y longitudina
les 10, de forma que las varillas transversales 9 adoptan
5 una configuración en "U" y las varillas 10 una configuración
en "L" con los otros extremos soldados y emergentes de la ra-
ma longitudinal e inferior del marco que constituye la vari-
lla 5, constituyéndose así la especie de cesta para albergar
la cola de la correspondiente pareja de skies 3.

10 Por su parte, la pieza 2 se constituye asimismo a
partir de una varilla que adopta la configuración de una mar-
co rectangular y cerrado 11 similar al marco 5, contando asi
mismo con una placa 12 en la que se ha previsto un orificio
13 de análogas características a la placa 6 y orificios 7 co-
rrespondientes a la pieza 1, constituyendo la referida placa
15 12 y su correspondiente orificio 13 el medio de fijación de
la pieza 2 al paramento o bastidor general 4. Es decir que
tanto la pieza 1 como la pieza 2 están concebidas de forma
que su anclaje o fijación al paramento o bastidor se realiza
20 de forma exactamente igual y con piezas análogas.

Del referido marco rectangular 11 que determina la
varilla a partir de la cual se constituye la pieza 2, emer-
gen dos parejas de varillas laterales 14 y 15, estando las
varillas de cada pareja dispuestas según un mismo plano ver-
25 tical, con la particularidad de que el plano vertical que de-
terminan las varillas 14 es paralelo al plano vertical que -
determinan las varillas 15, estando tales varillas 14 y 15
separadas lo suficiente para que entre las mismas puedan alo-
jarse los dos skies de cada pareja, habiéndose previsto que
30 tales parejas de varillas 14 y 15 constituyan un perfil to-

1 talmente cerrado sobre cuya parte frontal se determina un tramo vertical y perteneciente a cada una de las parejas de varillas 14 y 15.

5 Sobre el tramo vertical y frontal común a la pareja de varillas 15 se ha previsto la articulación de los extremos correspondientes a las ramas laterales de una varilla en "U" muy alargada y referenciada con el número 16, de tal forma que entre tales ramas de la varilla 16 y en proximidad a la rama central y que es arqueada, se ha previsto una pareja de tramos transversales 17, constituidos asimismo a base de varillas y soldados por sus extremos a la referida rama 16 de la varilla articulada al tramo vertical perteneciente a las ramas laterales 15 anteriormente mencionadas, entre cuyos tramos o varillas 17 se determina una especie de ranura a través de la cual pasa un perfil 18 que emerge de la pareja de varillas 14, con lo que las ramas o varilla 16 constituye frontalmente el cierre del espacio determinado entre la pareja de varillas laterales 14 y 15, tal y como se aprecia claramente en la figura 1a, con lo que de este modo pueden clavarse y desenclavarse las ramas o varillas 16 del perfil 18 para permitir la entrada y retención de la zona media de la pareja de skies, incluso pudiendo complementarse con un candado dispuesto sobre el perfil 18 para de este modo quedar asegurado en todo momento un posible robo de la pareja de skies 3.

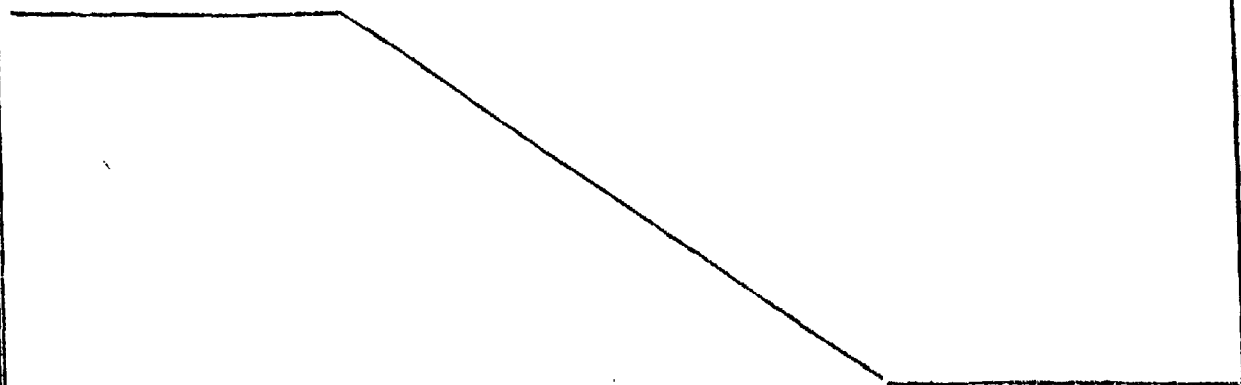
25 Por consiguiente, y como anteriormente se ha descrito cada pareja de skies 3 queda dispuesta en el soporte que constituyen las piezas 1 y 2, de forma que la cola de tales skies 3 quedará retenida en la pieza 1 a modo de cesta, en tanto que la zona media de tales skies 3 quedará retenida.

1 con la pieza 2 en virtud de la varilla o ramas 16 prevista para realizar el basculamiento y así permitir la entrada y salida, y por consiguiente el cierre y apertura, de la zona media de tales parejas de skies 3.

5 Ni que decir tiene que aunque a lo largo de esta memoria se ha descrito cada pieza 1 y 2 de una forma totalmente unitaria, puede muy bien repetirse la pieza 1 y 2 a lo largo de un perfil rectangular 5 u 11 que sería único. Es decir, que tanto el perfil 5 como su correspondiente placa de fijación 6, como el perfil 11 con su correspondiente placa asimismo de fijación 12, los mismos pueden prolongarse lateralmente, y de esta forma en lugar de ser las piezas unitarias quedarían todas ellas formando parte del perfil alargado, ocurriendo otro tanto con las piezas 2. Esta característica se ve claramente en la figura 3ª donde se aprecian cinco soportes para skies, cada uno de los cuales está formado como es natural por las dos piezas 1 y 2, pero que de dichos cinco soportes, tres de ellos aparecen asociados a un único perfil, en tanto que otros dos aparecen también asociados independientemente de los anteriores a otro único perfil considerándose como perfil la varilla o marco rectangular 5 u 11 que constituye el medio de fijación de cada pieza del soporte al paramento o bastidor general 4.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

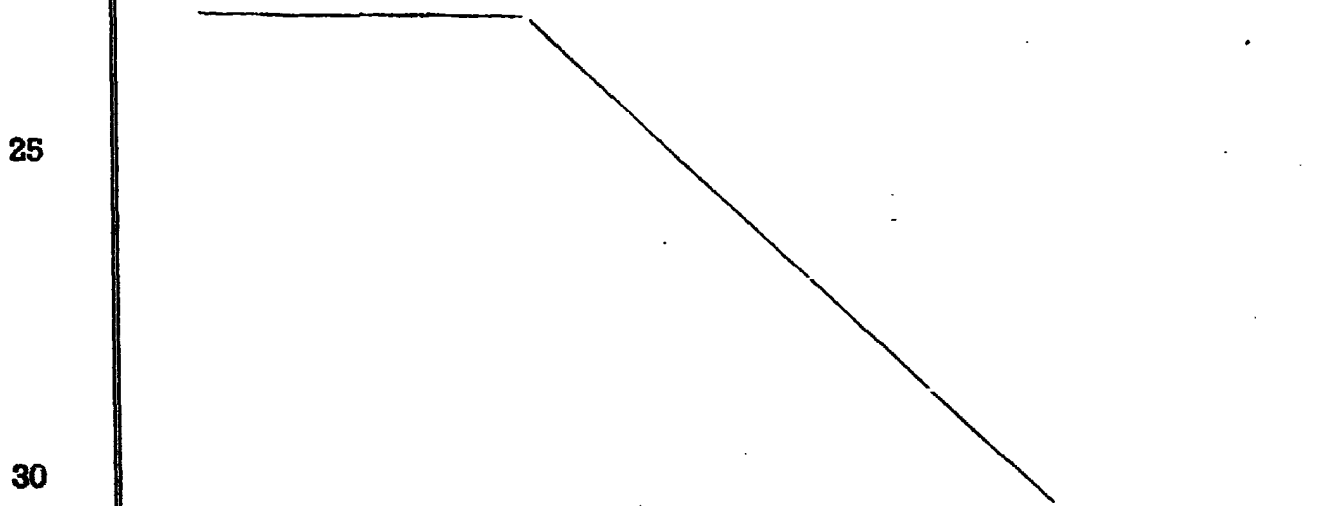
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- SOPORTE PARA SKIES., que estando especialmente
concebido para ser aplicado y fijado estaticamente y de for-
ma repetida sobre un bastidor general o bien sobre un para-
5 mento, y estando destinado a retener a una pareja de skies,
esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante
dos piezas independientes que se fijan al bastidor o para-
mento a una distancia aproximadamente igual a la compendi-
da entre la cola de los skies y su zona media, de tal for-
ma que una de tales piezas determina una especie de peque-
10 ña cesta en la que queda albergada la cola de la correspon-
diente pareja de skies, en tanto que la otra pieza se cons-
tituye en medio de retención de la zona media de tal pare-
ja de skies; con la particularidad de que la pieza consti-
tutiva de la pequeña cesta en donde se alberga las colas;
15 está formada por dos parejas de varillas cilíndricas de es-
caso diámetro, una de cuyas parejas presentan perfil en
"U" y están dispuestas separada y paralelamente entre si, en-
tanto que la otra pareja presentan perfil angular estando
asimismo dispuestas paralela y separadamente entre sí, -
20 cruzándose ortogonalmente según sus ramas de mayor longi-
tud y horizontales con las ramas centrales de las varillas
en "U"; habiéndose previsto que los extremos de las ramas
laterales de las varillas en "U", asi como los extremos
de las ramas de menor longitud de las varillas angulares
25 queden solidarizadas por soldadura a las ramas laterales
y rama central, respectivamente, de otra varilla de mayor
diámetro de configuración en "U" abatida y con los extremos
de sus ramas laterales, al igual que los extremos de las
ramas mayores de las varillas angulares, soldadas a un -
30 perfil posterior en funciones de bastidor para la fijación

1 al bastidor general o paramento; y caracterizado además
porque la pieza de retención de la zona media de la pa-
reja de skies esté constituida por una varilla formada por
un doble pérfil en "U" abatido con sus dos ramas centra-
5 les solidarizadas a un pérfil en funciones de bastidor de
fijación del conjunto al bastidor general o paramento; -
mientras que sobre una de las ramas que une a dos de los
extremos contiguos del doble pérfil en "U" van articula-
dos giratoriamente los extremos de una nueva varilla en "U"
10 de menor diámetro que cierra la embocadura frontal deter-
minada por las dos ramas laterales del pérfil en doble "U"
cuya varilla de cierre presenta en una zona próxima a la
rama central de la misma dos varillas transversales en-
tre las que se determina una abertura para el paso de un
15 elemento de varilla doble soldada y emergente de la rama
que une las otras dos ramas laterales del pérfil en do-
ble "U", determinando el cierre y retención de la zona
media de los skies dispuestos entre las referidas ramas
laterales del pérfil en doble "U".

20 2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta por: SOPORTE PARA SKIES.



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 enero 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30



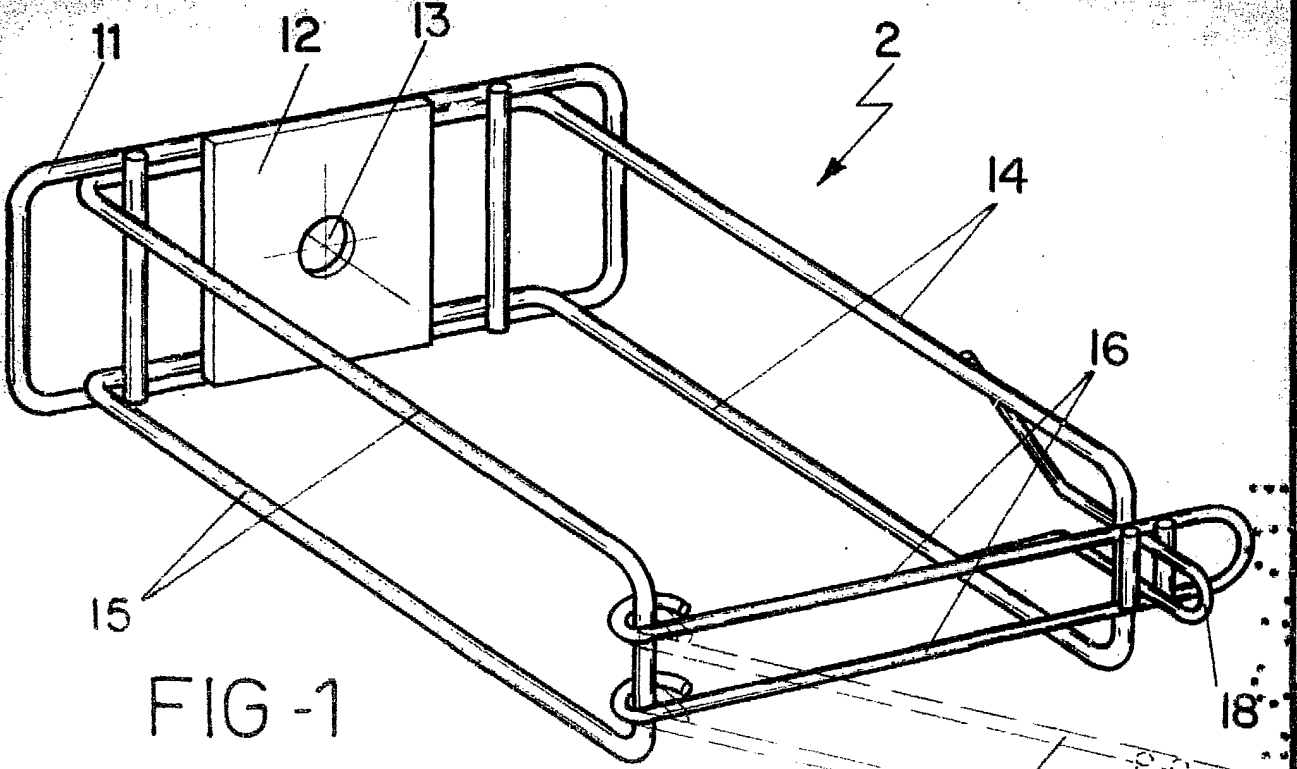


FIG - 1

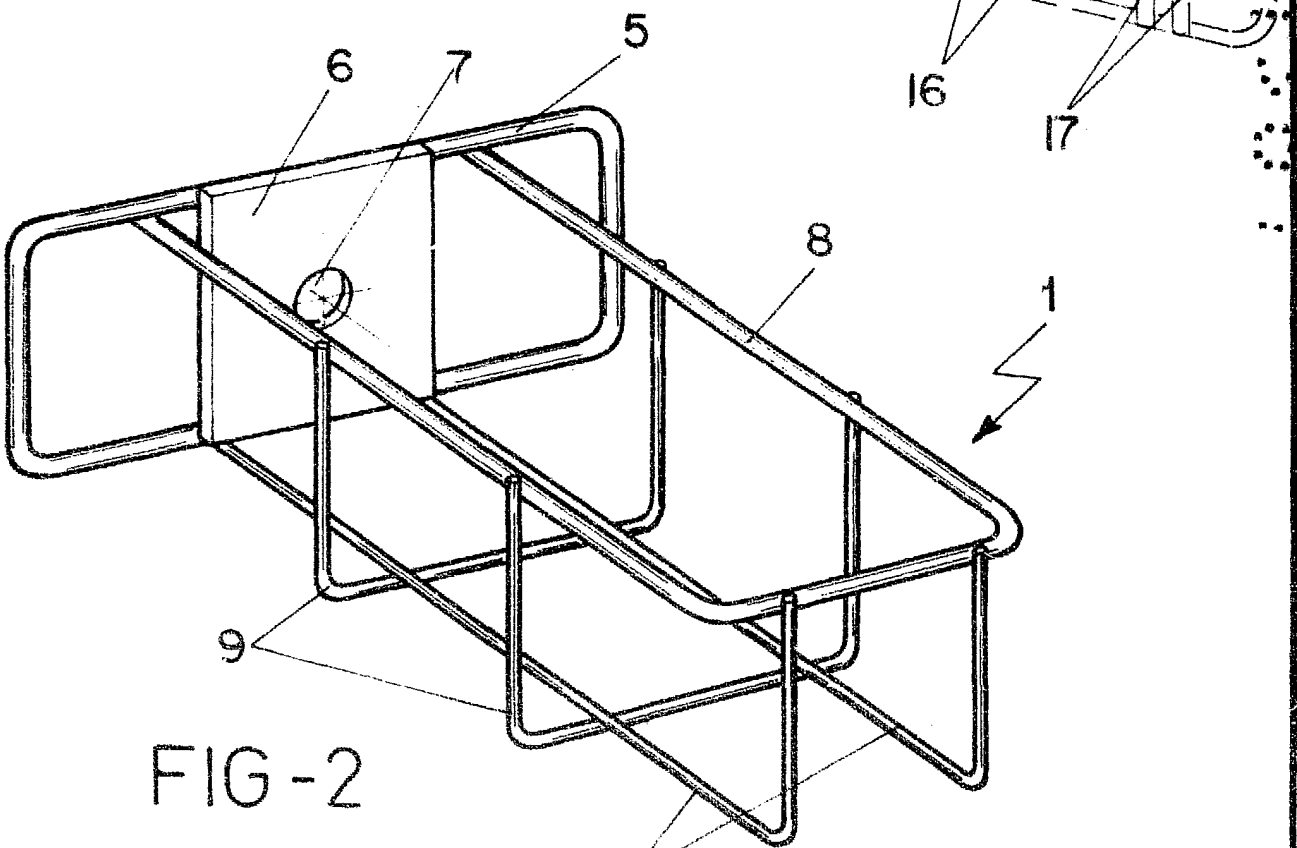


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de
BERNARDO UNGRIA

de 19

p. p.
[Handwritten signature]

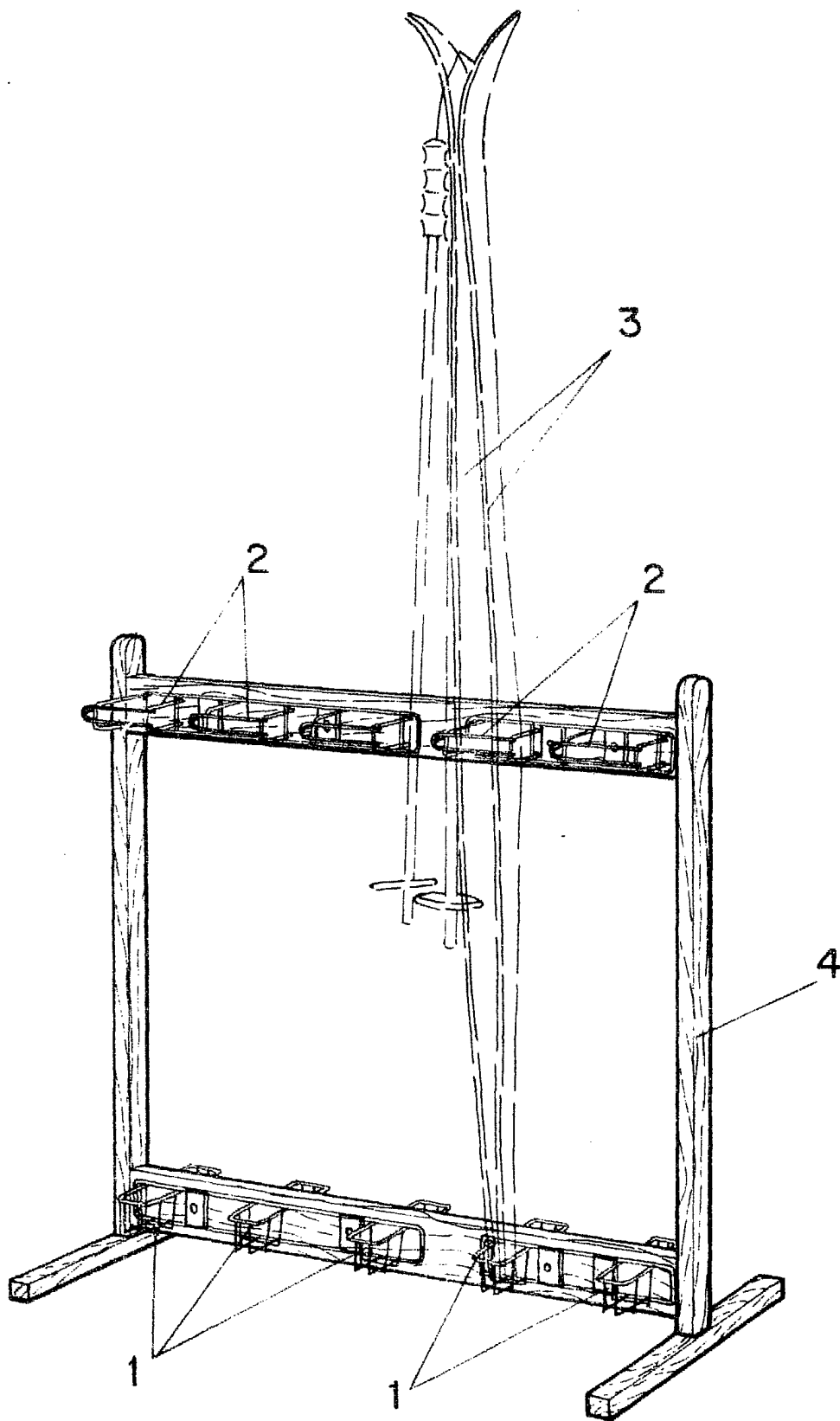


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

p. p.